

CÓRDOBA, 14 NOV 2018

**VISTO,**

El CUDAP-Expte. UNC N° 0042312/2018, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. “B” de la asignatura “Derecho Constitucional” de la Facultad de Derecho, solicita la designación de la Sra. Magister CECILIA ANDREA FERNIOT en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple en la mencionada Cátedra, para reemplazar el grupo de dictado que tiene a su cargo el Sr. Prof. Armando G. Mayor, Leg. 31227, actualmente en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento conforme Resolución N° 1178/18;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad a fs. 14;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a la Magister Cecilia Andrea Ferniot en forma interina a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Armando G. Mayor ó hasta el 31 de Marzo de 2019 si esto último ocurriere antes, con reconocimiento desde el 21 de Agosto de 2018 conforme lista de asistencia acompañada a fs. 19;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

Art.1°: Designar a la Sra. Mgter. CECILIA ANDREA FERNIOT, DNI 29.253.954, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple

(C.119) en Cát. "B" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Armando G. Mayor ó hasta el 31 de Marzo de 2019 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Sra. Mgter. Cecilia Andrea Ferniot en el cargo Auxiliar docente designada por el Art.1º de la presente, por el período comprendido entre el 21 de Agosto último y hasta la fecha.

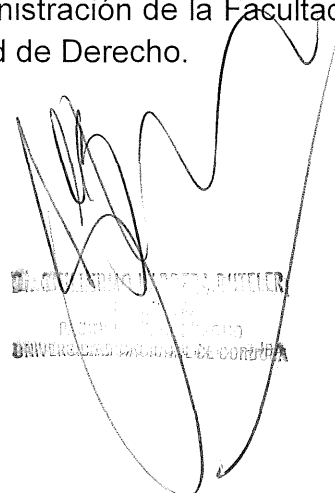
Art.3º: La Mgter. Cecilia Andrea Ferniot deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Alt. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica, Dpto. de Derecho Público y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO O. CERBASÍ  
Secretario Académico  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



ALEJANDRO JOSÉ LANTIERI  
Director General de Administración  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

1347